

NORMATIVA DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS

A.- INSCRIPCIÓN EN ACTIVIDADES DIRIGIDAS

1. Para poder darse de alta en las Actividades Dirigidas organizadas por el Patronato Municipal de Deportes, (en adelante PMD), deberá cumplir los requisitos de cada actividad y registrarse con los datos personales del alumno/a, a través de la web deportesfuenla.com, o en cualquier Polideportivo, Piscina Municipal o en Oficinas del PMD (c/ Hungría, 7).
2. Proceso de inscripción:
 - Antes de finalizar el curso se realizará una preinscripción para nuevos alumnos, realizándose un sorteo y cobro de matrícula, según plazos previstos, para cubrir plazas vacantes del curso siguiente.
 - Si queda en lista de espera se le avisará cuando haya plazas libres, para formalizar su inscripción. Quienes lo hagan por internet, deberán aportar el justificante de inscripción.
 - Se volverá a abrir el plazo para la inscripción directa, manteniéndose hasta el 15 de Abril.
 - Al finalizar el curso se lleva a cabo una renovación automática para el curso siguiente. En caso de no desear continuar deberá notificarlo.
3. Para activar cualquier bonificación en la mensualidad (ver apartado B.- Normas administrativas, artículo 9: De los descuentos), se deberá enviar copia del documento al email bonificacionesescuelas@deportesfuenla.com. Todas las personas que se inscriban lo hacen bajo su responsabilidad o la del padre/madre/tutor, en caso de menores.
4. Los nuevos inscritos, para poder acceder a clase, deberán pasar antes por recepción/control con el justificante de inscripción por internet, para formalizar su alta y entregarle el carnet, si aún no lo tiene.
5. El PMD organiza en cada actividad los grupos de alumnos/as según días, horas y capacidad disponibles para cada una. Así mismo determinará los espacios de clase a utilizar (pista, sala, calle de piscina, tatami, etc.) y el material de uso para la misma.
6. Las clases se impartirán entre mediados de Septiembre y Mayo o Junio, según la actividad y/o instalación, siendo interrumpidas en Navidad y Semana Santa.
7. Cada actividad tiene sus propios días y horas de clase. Las clases pueden sufrir modificaciones de día y hora a lo largo del curso escolar.
8. La solicitud de cambios de horarios o de instalación, deberá notificarla al monitor/a y/o rellenar la hoja de gestión interna disponible en el control de la instalación.
9. Para los grupos que no tengan plazas libres se puede apuntar en lista de espera. No es posible darse de alta en los grupos con plazas libres, si tienen lista de espera. A fecha 15 de abril las listas de espera perderán su validez por cierre de inscripción.
10. Los grupos que no cubran el 50% del alumnado podrán ser disueltos, ofreciéndole entre otros viables.
11. La condición física y técnica del alumno/a inscrito/a debe ser la adecuada para el grupo, día y hora elegido y acepta que la actividad física conlleva un riesgo y que no presenta ningún impedimento para la práctica deportiva. Si no se adapta a las exigencias de la clase por no corresponder al nivel técnico del grupo, causará baja, sin derecho a devolución de los importes abonados. Infórmese de los Niveles en Natación, Tenis y Pádel.
12. Cada alumno/a debe asistir con la indumentaria adecuada a cada actividad. Así mismo deberá aportar su propio material individual como raquetas en tenis o bádminton, palas en tenis de mesa, stick en unihockey, manta o cojín en yoga, y otros que sean necesarios según actividad.
13. En la Escuela de Natación es obligatorio la utilización de traje y gorro de baño y recomendable el uso de gafas.
14. Es recomendable que el alumno/a pase un reconocimiento médico previo que le permita conocer su estado de salud.
15. El PMD podrá requerir documentación médica que acredite su aptitud, para la actividad elegida.
16. Deberá tener la edad cumplida antes del inicio de cualquier actividad.

17. El PMD queda eximido de la recuperación de clases o devolución de importes en las sesiones que pueden suspenderse con motivo de ausencias aisladas de monitores/as, averías, obras, ocupación de la instalación por otra actividad excepcional u otros de fuerza mayor, incluso por inclemencias del tiempo en clases al aire libre.
18. Las actividades deportivas que se realizan no son de carácter rehabilitador o terapéutico específico.
19. La Natación Adaptada para personas con Diversidad funcional, Mayores, Embarazadas, se inscribirán en la propia instalación, previa prueba de nivel.
20. El alumno/a o responsable del mismo, deberá comunicar cualquier proceso clínico y/o tratamiento médico o discapacidad.
21. Queda prohibida la entrada a clase de alumnos/as con enfermedades infectocontagiosas.
22. Según la Ley 10/1990, Art. 59 en caso de lesión o accidente deberá acudir a su médico de cabecera o urgencias presentando únicamente su Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social.
23. El PMD no se hace cargo del posible extravío o rotura de prótesis (gafas, aparatos de ortodoncia, lentillas, etc.) u órtesis (tobilleras, coderas, etc.) del propio alumno/a.
24. Los participantes inscritos en Actividades Dirigidas aceptan que tanto fotografías como grabaciones de video en las diferentes actividades, puedan ser utilizadas por parte de la Concejalía de Deportes, para la promoción y/o difusión del deporte a través de carteles, folletos y/o cualquier otro soporte publicitario.
25. Si desea filmar o sacar fotos solicite autorización previa al Area de Comunicación y Marketing de la Concejalía de Deportes.
26. Información básica sobre Protección de datos personales:
 - **RESPONSABLE DE LOS DATOS:** Ayuntamiento de Fuenlabrada.
 - **BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO:** Ejercicio de competencias atribuidas al municipio, por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.
 - **FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:** Gestión de Actividades y Competiciones Deportivas.
 - **DESTINATARIOS:** No está prevista su comunicación, salvo cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas.
 - **DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA:** Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos y limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en www.ayto-fuenlabrada.es

B.- NORMAS ADMINISTRATIVAS

1. Las Tasas Deportivas Municipales de Fuenlabrada se aprueban mediante Ordenanza Fiscal N°18, en Pleno del Ayuntamiento y se publican en el BOCM de cada año natural.
2. La falsedad de datos personales en la inscripción será motivo de baja automática.
3. La no asistencia continuada (2 meses), sin justificar, será motivo de baja en la escuela, a pesar de estar al corriente de pago.
4. Para inscribirse en otra actividad, se debe estar al corriente de pago.
5. No será devuelto el importe abonado de la matrícula, mensualidad y/o cualquier cursillo, ni se podrá transferir a otra persona o actividad, salvo causa justificada (previa justificante oficial) y/o causa imputable a la administración.
6. **De las matrículas:**
 - a. La matrícula es personal e intransferible, siendo única por escuela y actividad, es del mismo importe que la mensualidad, a la que no se le aplicará ningún tipo de descuento.

NORMATIVA DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS

- b. Si asiste a varios grupos del mismo deporte y la tasa de la matrícula es diferente, se abonará la de mayor cuantía.
- c. Al renovar la matrícula para el curso siguiente, quedará reservada su plaza en el grupo actual, garantizándole la continuidad en el día y hora que tiene asignado.
- d. Quedan exentos de abonar la matrícula los usuarios que se inscriban de las actividades de Mayores, los usuarios con discapacidad que se inscriban en Aeróbic adaptado de adultos, así como las mujeres Embarazadas que se inscriban en Natación.
- e. Al darse de alta, la matrícula se fraccionará proporcionalmente desde el inicio del curso, siendo en Septiembre, Octubre y Noviembre la totalidad; dos tercios de la totalidad en Diciembre, Enero y Febrero, y en Marzo un tercio de la totalidad. El 15 de Abril se cerrará el periodo de inscripción y se dará de baja a los inscritos en la lista de espera.

7. De las Domiciliaciones:

- a. Deberá entregar el impreso de domiciliación bancaria, el alta será efectiva a partir del día 1 del mes siguiente de su presentación, debiendo abonar el mes en curso y matrícula en la instalación, o por internet.
- b. El alta y pago por internet, no implica la continuidad del pago de las mensualidades, ni la Domiciliación bancaria.
- c. Se continuará devengando mes y matrícula hasta que se comunique la baja por escrito, no eximiéndole del pago del mes de la fecha de presentación.
- d. En caso de devolución de recibos domiciliados reiteradamente (2 recibos), por causa ajena al PMD, se anularán los pagos domiciliados y causará baja inmediata.
- e. Si desea continuar en la escuela deberá actualizar el pago de sus cuotas en Caja Central o en la instalación con el recargo correspondiente. En caso contrario se le dará de baja.

8. De las Mensualidades:

- a. El pago de la primera mensualidad para nuevos alumnos será proporcional al día de alta, con incorporación inmediata a clase.
- b. La tasa es por actividad, independientemente de las clases que se reciban cada mes, distribuidas en mensualidades iguales, según las tasas vigentes para cada año natural.
- c. Una vez dado de alta, deberá abonar las mensualidades desde la fecha de inicio de clase, aunque no haya asistido. La falta a clase no le exime del pago de la mensualidad.
- d. En caso de no estar domiciliado, se deberá abonar la mensualidad los 15 primeros días de cada mes o del inicio de clases. Pasado este plazo se aplicará un 10% de recargo. Si al finalizar el mes no hubiera pagado su cuota, causará baja automáticamente.
- e. En infantil, hasta los 14 años, se mantendrá la cuota vigente hasta finalizar las clases, aunque el alumno/a supere la edad dentro de ese curso. Al inicio del siguiente deberá pagar como junior o persona adulta, según tasas, a partir de 15 años.
- f. A partir de 15 años se aplicará la tasa de adulto, no obstante, existen actividades con tasa intermedia (Tasa junior), de 15 a 17 años.
- g. La Baja temporal únicamente será por motivo médico del propio alumno/a. Deberá comunicarla durante el mes del hecho causante, ya que será efectiva por mes íntegro, en el que no asista a ninguna clase. Puede eximirle del pago de la mensualidad, hasta un máximo de 3 meses durante el curso, previa solicitud e informe médico. No tiene carácter retroactivo.

9. De los Descuentos:

- a. Las tasas bonificadas se aplican en las mensualidades, al propio alumno/a.
- b. Para activar cualquier bonificación en la mensualidad, debe enviar la documentación al email bonificacionesescuelas@deportesfuenla.com. No se pueden activar por internet.

- c. Los descuentos no son acumulables y no tienen carácter retroactivo.
- d. En los grupos especiales de Diversidad funcional o de Mayores, al ser Tasa bonificada, no puede aplicarse otro descuento.
- e. Se pueden solicitar los siguientes descuentos:
 - **Fuenli:** se aplicará un 20% de descuento presentando el carnet vigente antes de inscribirse. Anualmente en el mes de enero deberá presentar la renovación.
 - **Familia numerosa, carnet fuenlajoven y carnet joven de Comunidad de Madrid,** se aplicará un 20% de descuento presentando el carnet vigente antes de inscribirse.
 - **Personas con Diversidad funcional** de grado 33% o superior: se aplicará un 30% de reducción presentado documento oficial acreditativo.
 - **Pensionistas:** se aplicará un 30% de reducción a los mayores de 65 años. Con edad inferior deberán presentar documento oficial acreditativo.
 - **Personas en situación de desempleo de larga duración:** se aplicará una reducción del 30% presentando documento oficial acreditativo. Debiéndose renovar al inicio de curso.
- f. En las instalaciones de las piscinas del CD Fernando Torres (Forus) no se aplicará ninguno de estos descuentos, al estar regulada por una Concesión Administrativa.

C.- NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES

1. El carnet es personal e intransferible. En caso de extravío, deberá solicitar un duplicado, previo abono de la tasa correspondiente.
2. Puede pasar a la instalación los días y hora de su clase, 10 minutos antes del inicio, siempre que esté al corriente de pago y abandonar la instalación al terminar la misma.
3. Por motivos de seguridad, el alumnado no puede acceder o permanecer en salas, pistas o vasos de piscina, sin la presencia del monitor/a.
4. Los acompañantes de alumnos/as no tendrán acceso a vestuarios, salas pistas o vasos de la piscina, excepto en menores de 6 años o Diversidad Funcional, que se autorizará a un único adulto responsable.
5. Por motivos pedagógicos y de seguridad, queda restringido el acceso a la instalación (vestuarios, pasillos, gradas, vasos de piscina, etc.) o la permanencia en clase durante el desarrollo de las actividades de las Escuelas Deportivas a toda persona no inscrita o autorizada a las mismas.
6. En todo momento deberá atender las indicaciones del personal de la instalación y/o del monitor/a.
7. El comportamiento indebido del alumno/a o del responsable del menor en la instalación o en clase, así como provocar altercados o actos vandálicos, puede ser motivo de retirada del carnet, baja temporal o definitiva del alumno.
8. No está permitido el uso de material deportivo de ninguna Escuela deportiva, por personal ajeno a las mismas.
9. El PMD no se hace responsable de los accidentes causados por negligencia del usuario o mala utilización de aparatos o de la instalación.
10. El PMD no se hace responsable de las roturas en clase del material o pertenencias propias del alumno/a, así como las dejadas en la instalación o taquillas, las que serán abiertas al cierre de la instalación. Asimismo, se recomienda no traer objetos de valor.
11. Según el Decreto de la Comunidad de Madrid 80/1998, Cap. VIII; Art. 26, que regula las condiciones higiénico-sanitarias de Piscinas de uso colectivo, "la temperatura del agua del vaso oscilará entre los 24 y 28 ° C".
12. El PMD se reserva el derecho, si las circunstancias lo requieren, para suspender o modificar los horarios, informando previamente en la medida de lo posible.
13. Las actividades de las escuelas deportivas tendrán prioridad en el uso de la instalación.
14. Existen hojas de reclamación/sugerencias a disposición de los usuarios, en cada instalación.
15. En caso de alguna cuestión no recogida en esta Normativa, será resuelta por la Concejalía de Deportes.